



ACTA N° 107
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020

- TABLA: 1° APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2° CORRESPONDENCIA.
3° INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4° VARIOS.

En Peralillo, a veintidós días del mes de mayo del año Dos mil diecinueve, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento siete.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 17:50 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y **la ausencia de don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, quien ha presentado Certificado médico.**

Participan en esta sesión la Jefa del Departamento de Salud Municipal doña María Angélica Valdés Soto, acompañada de doña Carmen Gloria Lorca Céspedes, El Director de Administración y Finanzas don Luis Hernán Olea García acompañado del Asesor Jurídico Miguel Ángel Silva Díaz, el Jefe del Departamento de Administración Educación Municipal don Efraín Ernesto Caris Saavedra acompañado de las funcionarias Marisol Andrea Huerta Lorca y Ángela Carina González Díaz, el Director de Obras Municipales don Fernando Alejandro Jara Sepúlveda acompañado de don Michel Anthony Donoso Albornoz.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1° APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita a los señores Concejales el voto de aprobación u objeciones a la Acta N° 105, entregada en la sesión pasada para su lectura, análisis y aprobación en esta sesión. Escuchada la opinión de cada uno de los señores Concejales el señor Alcalde procede a proclamar **Aprobada la Acta N° 105 sin Objeciones.**

El señor Alcalde hace presente que en sus carpetas se ha entregado la Acta de la sesión N°106, para su lectura, análisis y aprobación en la próxima sesión.



2°. CORRESPONDENCIA.

2.1.- Carta AMUCH, de fecha 09 de mayo del 2019.

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde y señores Concejales en cuyo texto central indica lo siguiente:

Junto con saludarles cordialmente, mediante la presente me permito informarles que la **Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)** actualmente se encuentra desarrollando el programa: "**Conexiones Territoriales**", Este programa tiene por objetivo generar relaciones de colaboración, y confianza, entre los distintos sectores productivos, universidades, el gobierno y los Municipios; que faciliten el trabajo conjunto y nos permita dar respuesta a las complejidades de la nueva realidad social nacional.

Dentro de las actividades de este programa, al que ya se han incorporado Ministerios y servicios del Gobierno junto con empresas de distintos rubros, impulsaremos la realización de un "**Concurso de Buenas Prácticas Municipales**" con el propósito de visibilizar buenos resultados en distintos ámbitos de gestión municipal. Estas Buenas Prácticas se clasifican en:

- | | |
|------------------------------------|--|
| 1. Gestión Municipal. | 6. Seguridad Pública |
| 2. Atención Primaria de Salud. | 7. Laborales Municipales |
| 3. Gestión de Riesgos Locales. | 8. Fortalecimiento de la Oficina de la Mujer |
| 4. Educación Pública Local. | 9. Gestión del Turismo Local |
| 5. Gobiernos Locales Inteligentes. | |

En este contexto, AMUCH junto con dar a conocer este Programa al Señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal, viene en invitarlos cordialmente a que participen junto con vuestra institución; en el Concurso de Buenas Prácticas Municipales, que tienen como fin último prestar un mejor servicio a la comunidad. Es importante señalar, que se reconocerán las mejores prácticas de cada ámbito, destacándolas a nivel nacional,

Quedo a su disposición para, en caso de ser necesario, darles a conocer el Programa y sus respectivas actividades. Sin perjuicio de lo anterior, para mayor información, pueden acceder al sitio web www.conexionesterritoriales.cl

2.2.- Memorando N° 121 Administración y Finanzas, del 17 de mayo del 2019.

REF.: El Director de Administración y Finanzas junto con saludar envía en Planillas adjuntas Informe General de **SEPTIMA Modificación Presupuestaria INTERNA** de Gastos y Comentarios de Explicaciones de Justificaciones de Representación al Concejo Municipal N° 07/2019, para conocimiento de la distribución o desegregación, **no requiriendo acuerdo del Concejo Municipal según Dictamen N° 9910 del 2007 de la Contraloría General de la República.**



Lo que se resume a lo siguiente a la fecha:

ENTREGA MODIFICION, PRESUPUESTARIA, INTERNA AÑO 2019				INGRESOS		GASTOS	
N°	FECHA INFORMADA AL CONCEJO			AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1 ^{ra}	30	enero	2019	0	0	28.500.000	28.500.000
2 ^{da}	12	febrero	2019	0	0	5.500.000	5.500.000
3 ^{ra}	21	febrero	2019	0	0	1.800.000	1.800.000
4 ^{ta}	06	marzo	2019	0	0	2.650.000	2.650.000
5 ^{ta}	08	marzo	2019	0	0	20.300.000	20.300.000
6 ^{ta}	07	mayo	2019	0	0	6.500.000	6.500.000
7 ^{ma}	22	mayo	2019	0	0	530.000	530.000
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE A LA FECHA						3.973.210.000	

El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, le manifiesta al señor Alcalde: *Su preocupación por las continuas Modificaciones Internas realizadas, sin desconocer que es una de sus atribuciones, ya que del presupuesto de una actividad se sacado para cubrir o financiar otra y así sucesivamente, hoy de **Fiestas Patrias** para el **Día de la Madre**, por lo cual llegará un minuto durante el año, en que se verá obligado a inyectar recursos a la actividad que fue rebajada para cubrir o financiar otra, donde el no estará de acuerdo en su Aprobación, salvo que tenga mayores ingresos de recursos.*

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, señala que en la sesión pasada se entregó el Memorándum N° 83 de Alcaldía, al cual se acompañaba el Oficio Ord. N° 61 de la Jefa del Departamento de Salud Municipal en los cuales se solicita una Asignación Municipal según Artículo 45, de la Ley N° 19.378, para la doctora Noraima Rodríguez Morales, por lo cual le ofrece la palabra a doña María Angélica Valdés Soto, para aclarar las interrogantes de los señores Concejales y solicitar la correspondiente Aprobación.

Doña María Angélica Valdés Soto, señala que la solicitud de Asignación Municipal Transitoria Art. 45 Ley 19.378, por Profesión Crítica para doña Noraima Rodríguez Morales, Médico Cirujano, actualmente se desempeña en nuestro establecimiento con contrato a honorarios, y a contar del 01 de junio de 2019 cambiará su calidad contractual a plazo fijo.

El monto de la Asignación correspondería a Un millón ciento noventa y seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos (\$ 1.196.555) a contar del 01 de junio al 31 de Diciembre 2019, fecha en que termina su primer contrato.



Se recuerda que las Asignaciones por Profesión Crítica, se entregan a aquéllos profesionales que a la fecha de su ingreso presentan una escasa disponibilidad en el mercado laboral, situación que se refleja en los profesionales médicos.

Finalmente se indica que es Importante destacar que este monto se encuentra considerado dentro de las Modificaciones Presupuestarias que se presentan en esta misma sesión de Concejo.

Aclaradas las consultas se concluye su análisis. Solicitando el señor Alcalde el voto de Aprobación o Rechazo de cada uno de los señores Concejales. Estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO: N° 331

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 107, de fecha 22 de mayo del 2019, APRUEBA por unanimidad, una ASIGNACIÓN MUNICIPAL TRANSITORIA, Ley N° 19.378, Artículo N° 45°, por Profesión Crítica, al Médico Cirujano doña NORAIMA CHIQUINQUIRA RODRÍGUEZ MORALES, por un monto de Un millón ciento noventa y seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos (\$ 1.196.555), a contar del 01 de junio al 31 de Diciembre 2019,

- 3.2.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, señala que continúa con la palabra la Jefa del Departamento de Salud doña María Angélica Valdés Soto, para tratar el siguiente tema entregado en la sesión pasada para lectura y análisis y sometimiento a aprobación en el día de hoy de la SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2019, GESTIÓN SALUD.

La Jefa y Habilitada del Departamento de Salud Municipal, a partir del documento entrega inician su exposición indicando las razones que causan la presente modificación, junto con aclarar las interrogantes que surgen de los señores Concejales.

Concluido el análisis el señor Alcalde solicita emitir el voto de cada uno de los señores Concejales sobre la Aprobación o Rechazo de la modificación analizada. Estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO: N° 332

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 107, de fecha 22 de mayo del 2019, APRUEBA por unanimidad, la SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2019, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL la que se resume a lo siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Cinco Código de Cuentas, los que suman un total de Cuarenta y un millón novecientos setenta mil pesos (\$ 41.970.000).



DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en Catorce Código de Cuentas, los que suman un total de Treinta y cuatro millones ochocientos un mil pesos (\$ 34.801.000).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Treinta y siete Códigos de Cuentas, los que suman un total de Ciento noventa millones quinientos mil pesos (\$ 190.500.000).

AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en Cuarenta y siete Códigos de Cuentas, los que suman un total de Ciento noventa y siete millones seiscientos sesenta y nueve mil pesos (\$ 197.669.000).

- 3.3.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas don Luis Hernán Olea García, para presentar la Sexta propuesta de Modificación Presupuestaria 2019, Gestión Municipal, entregada en la sesión pasada para su lectura y análisis de los señores Concejales y su correspondiente sometimiento a Aprobación en esta sesión .

Don Luis Hernán Olea García comenta a los señores Concejales las razones que originan la presente modificación, se fundamentan en las explicaciones que se adjuntan numeradas del 01) al 04), atendiendo las consultas de los señores Concejales.

01)	Se realiza modificación en AUMENTO de la cuenta INGRESOS presupuestario 115-05-03-099-009-000 Resolución SERVIU por M\$ 9.000 producto de mayores ingresos por el cobro de asesorías y gastos operacionales al SERVIU, con efecto de AUMENTO de la cuenta de GASTO 215-31-02-004-127-000 Resolución SERVIU por mismo monto M\$ 9.000.
02)	Se realiza modificación en AUMENTO de la cuenta de INGRESOS presupuestario 115-12-10-002-002-000 Permisos de Circulación Año Anterior Fondo Común Municipal por M\$ 1.500 producto de la obtención de mayores ingresos por pago de permisos de circulación de años anteriores por parte de contribuyentes morosos con igual efecto de AUMENTO en la cuenta presupuestaria de GASTO 215-24-03-090-002-000 Aporte otros Años por M\$ 1.500.
03)	Se realiza modificación en AUMENTO de la cuenta de INGRESOS presupuestario 115-12-10-002-001-000 Permisos de Circulación Año Anteriores de Beneficio Municipal por M\$ 723 producto de la obtención de mayores ingresos por pago de permisos de circulación de años anteriores por parte de contribuyentes morosos con igual efecto de AUMENTO en la cuenta presupuestaria de GASTO 215-22-06-999-000-000 Otros por M\$ 723 los cuales serán aplicados a la mantención mensual del equipo psicotécnico utilizado por el departamento de tránsito
04)	Se realiza modificación presupuestaria en AUMENTO de la cuenta GASTO presupuestaria 215-23-01-004-000-000 Desahucios e Indemnizaciones por M\$ 11.000 producto del Oficio Ordinario N° 204/2019 que ordena cumplir con resolución de la causa C85-2103, caratulada "SMB FACTORING S.A7 I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO", sobre juicio ejecutivo de cobro de factura dicta decreto de pago a nombre de SMB FACTORING S.A. RUT 99.513.410-1, por la suma de \$ 10.282.080 con efecto de DISMINUCIÓN en la cuenta 215-24-03-101-001-000 A Educación por M\$ 11.000



Concluido el análisis el señor Alcalde solicita el voto de Aprobación o Rechazo de cada uno de los miembros del Cuerpo Colegiado. Estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO: N° 333

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 107, de fecha 22 de mayo del 2019, APRUEBA por unanimidad, la SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2019, Gestión MUNICIPAL la que se resume a lo siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Tres Códigos de Cuentas, los que suman un total de Once millones doscientos veintitrés mil pesos (\$ 11.223.000).

DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de Once millones de pesos (\$ 11.000.000).

AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en Cuatro Códigos de Cuentas, los que suman un total de Veintidós millones doscientos veintitrés mil pesos (\$ 22.223.000).

- 3.4.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Jefe del Departamento de Administración Educación Municipal don Efraín Ernesto Caris Saavedra acompañado de las funcionarias Marisol Andrea Huerta Lorca y Ángela Carina González Díaz, quienes informarán sobre el proceso desarrollado de postulación y beneficiados con la BECA ACADÉMICA SOLIDARIA 2019, establecida por REGLAMENTO N° 36, Acuerdo N° 158, Aprobado en Acta N° 054, Honorable Concejo Municipal Peralillo, de fecha 28 de febrero del 2018.

Don Efraín Ernesto Caris Saavedra apoyado de imágenes en PowerPoint realiza la exposición a los señores Concejales atendiendo cada una de las consultas que surgieron. Debiéndose destacar que el número de postulantes fue Doscientos ochenta y cuatro interesados (284).

Para mayor claridad de los resultados se hace entrega a cada uno de los señores Concejales del Listado de BECADOS 2019, cuya nómina indica el N° de orden RUT Nombres, Apellidos y puntajes de los beneficiados. El listado se extiende desde el número 1 al 200, con puntajes obtenidos desde 1.435 a 624 puntos. Es decir, Doscientos beneficiados.



Se hace presente que cualquier reclamo o consulta en particular, los interesados pueden acercarse al Departamento de Administración de Educación Municipal, para su revisión y aclaración según corresponda.

La Ceremonia de entrega de la Primera cuota o mitad del Beneficio establecido de 2,49 UTM, es decir, Sesenta mil pesos (\$ 60.000) aproximadamente, se realizará el sábado 01 de junio del 2019, a las 10:00 horas en la Estación Cultural del Valle de Colchagua.

- 3.5.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece al Director de Obras Municipales don Fernando Alejandro Jara Sepúlveda acompañado de don Michel Anthony Donoso Albornoz quienes presentarán una propuesta de cuatro iniciativas a ejecutar con recursos de la Cuota 17 del Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de San Francisco de Mostazal y la Ilustre Municipalidad de Peralillo.

Don Fernando Alejandro Jara Sepúlveda inicia la exposición de la propuesta a partir del documento que distribuye a los señores Concejales el funcionario don Michel Anthony Donoso Albornoz. Cuyo texto central es el siguiente:

1. *Dentro de las iniciativas propuestas para ser financiadas con esta iniciativa encontramos las siguiente:*

- a. **Construcción Pozo Absorbente Planta Tratamiento Aguas Servidas Villa Amanecer, Rinconada de Molineros:** *en el sector de Rinconada de Molineros se ejecutó el proyecto del Comité de Vivienda Villa Amanecer, que considero como solución colectiva para el alcantarillado, una solución integral de saneamiento sanitarios, el cual consistía en la derivación de las aguas servidas generadas en la villa de la localidad hacia la nueva Planta de Tratamiento con Sistema Tohá, ejecutándose el suministro y montaje de equipos; la construcción de las obras civiles y eléctricas necesarias para la instalación y operación de los equipos y, las obras de urbanización (cerco, arborización, entre otras). Sin embargo esta consideró que las aguas tratadas fueran descargadas a una acequia de evacuación de lluvias, lo que no fue aprobado por la SEREMI de SALUD, por lo que se generó una modificación en el proyecto considerando como disposición final de las aguas el riego del Club Deportivo Jorge Toro y la infiltración de las mismas, para esto último se proyectó la construcción de tres pozos absorbentes, lo anterior según proyecto aprobado por Resolución N° 5241 de fecha 23 de mayo del 2016, emitida por el Departamento de Acción Sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud O'Higgins.*

Para esta iniciativa es importante señalar que la ejecución de estas obras derivaría en la recepción del sistema de alcantarillado y como consecuencia de ello la obtención de la recepción de las obras de urbanización y finalmente las tan anheladas escrituras de los predios resultantes de este loteo.

- b. **Radier Cancha de Rayuela, Club deportivo Las Águilas de Población:** *Mediante proceso de licitación se generó la construcción de la sede y techumbre para el*



club deportivo antes nombrado, sin embargo el proyecto no considero la ejecución del Pavimento bajo la cubierta para la construcción de las canchas de rayuela y el equipamiento necesario para la realización de las actividades entorno a este deporte, es por ello que se considera necesario generar un radier de hormigón que satisfaga las necesidades de la Comunidad.

- c. **Mejoramiento techo sede Población:** *la localidad de Población cuenta con una sede para las organizaciones comunitarias que ahí existe, ubicada en la Calle Arturo Prat N° 300 de dicha localidad, sin embargo existe un Salón que presenta una falla importante en la estructura de techumbre, la cual es notoria en el salón principal, presentando un asentamiento de aproximadamente 50 cm. en la cumbrera. El colapso de la estructura de techumbre provoco daños anexos en cielo, descuadre y desaplome de pilares, filtraciones y deformaciones en cubierta contigua. Se presume que la falla de la estructura se debe principalmente a que la luz que soporta el tijeral es mayor a la calculada para esta estructura, fallando paulatinamente y generando las rupturas de tirante, par o pierna y desprendimiento de diagonales, esta situación se puede haber agravado por presencia de humedad.
Debido a lo anterior se debe generar un desarme y posterior ejecución de una estructura adecuada para el salón indicado.*

- d. **Iluminación Recinto Estación:** *esta necesidad deriva de la implementación de medidas de seguridad mediante la instalación de focos LED, que generen una mejor iluminación del recinto estación, considerando la iluminación de la parte posterior de la Estación cultural.*

2. *El monto disponible proveniente del Convenio de Cooperación e Integración entre la Ilustre Municipalidad de San Francisco de Mostazal y la Ilustre Municipalidad de Peralillo, correspondiente a la cuota N° 17 es por un total de \$ 22.713.673.- (veintidós millones setecientos trece mil seiscientos setenta y tres pesos).*
3. *Las iniciativas indicadas en el numeral uno, considerando la externalización del servicio, tienen el siguiente presupuesto:*

N°	NOMBRE INICIATIVA	MONTO
1	Construcción Pozo Absorbente P.T.A.S. Villa Amanecer	13.260.993
2	Radier Cancha de Rayuela, Club deportivo Las Águilas	12.724.908
3	Mejoramiento techo sede Población	11.555.376
4	Iluminación Recinto Estación	6.762.437

4. *Adicionalmente indica que el presupuesto puede sufrir variaciones en cuanto a los proceso de licitación, no obstante esto las iniciativas se enmarcaram dentro del margen presupuestario entregado para esta cuota del convenio ya indicado.*



Analizado en detalle cada una de las iniciativas con la participación de los señores Concejales, el señor Alcalde solicita el voto de Aprobación o Rechazo sobre las iniciativas propuestas se concluye en lo siguiente:

ACUERDO: N° 334

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 107, de fecha 22 de mayo del 2019, APRUEBA por unanimidad, EJECUTAR con los Fondos del Convenio de Cooperación e Integración entre la Ilustre Municipalidad de San Francisco de Mostazal y la Ilustre Municipalidad de Peralillo, correspondiente a la Cuota N° 17, por un total de Veintidós millones setecientos trece mil seiscientos setenta y tres pesos (\$ 22.713.673), para ejecutar las siguientes iniciativas:

N°	NOMBRE PROYECTO
1	Construcción Pozo Absorbente P.T.A.S. Villa Amanecer
2	Radier Cancha de Rayuela, Club deportivo Las Águilas

4°. VARIOS.

4.1.- El señor Concejel don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, señala lo siguiente:

- Preocupación por funcionario Cuestionado Encargado del Local del Liceo Víctor Jara Martínez del Parque Municipal, se siguen presentando reclamos sobre su conducta, por lo cual solicita al señor Alcalde "Hacer algo" **El señor Alcalde responde:** *"Se ha ordenado la suspensión de las funciones delegadas a este encargado y la realización de una investigación de los hechos que se tiene conocimiento"*. A lo que se suma el Jefe de DAEM señalando: *"Es un tema difícil que se debe investigar a partir de antecedentes válidos. Por lo cual es fundamental reunir esos antecedentes, actuando con prudencia, para lo cual se solicita a todos su colaboración"*. **El señor Concejel don Rodrigo Enrique Silva León, consulta** *"Cuando se confeccionará el Reglamento necesario que establezca las normas de conducción y las sanciones de convivencia de la comunidad educativa a nivel comunal. Agregando que él envió un modelo hace mucho tiempo y a la fecha ni siquiera se efectuado una reunión para dicho fin"* Concluye el señor Alcalde solicitando al Jefe de DAEM el traslado del funcionario mientras se investiguen los hechos.

4.2.- El señor Concejel don Luis del Carmen Cáceres Abarca, se refiere a:

- La necesidad de establecer con claridad que en un proceso de votación al interior del Concejo se debe respetar el orden de precedencia, según orden ya establecido según la votación de cada uno de los señores Concejales, de tal forma que nadie debe abstenerse en ese minuto para expresar su voto al final, lo que no corresponde. Como también evitar los rebotes, es decir, cuando se solicita el voto de aprobación o rechazo es el minuto que cada uno de nosotros se debe pronunciar y no esperar que los demás respondan para yo preparar mi respuesta, ni menos después de haber votado estar agregando comentarios, ya que uno tuvo su tiempo para hacerlo.



- 4.3-. El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, no presenta temas varios.
- 4.4-. La señorita Concejal doña Isabel Margarita Farías Cornejo, en relación a las iniciativas presentadas y aprobadas durante la sesión con recursos Convenio San Francisco de Mostazal, hace presente la necesidad de establecer un proyecto de reparación o adquisición de nuevas máquinas de ejercicios, ya que las existente dejan mucho que desear.
- 4.5-. El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, presenta los siguientes temas:
- En relación a las diversas situaciones acontecidas producto de la presentación del PMGM, se sugiere en general no tomar mi nombre como concejal ni emitir juicios sobre mi supuesto proceder en futuras sesiones, respecto al pronunciamiento de una materia a tratar; cada autoridad debe hacerse responsable de su participación en forma individual.
 - Se solicita con urgencia la limpieza de Peralillo Urbano.
 - Respecto a los distintos proyectos presentados al 6% del FNDR se puede apreciar claramente que fueron insuficientes. Se invita a incentivar a la Organizaciones Sociales a postular sus iniciativas a los próximos llamados.
 - De la misma forma se reitera lo comprometido el año 2018, lo cual dice relación con el cambio de nombre de la calle Serrano de Población. Día del Patrimonio.
 - Se reitera la solicitud de presupuesto por concepto de sistema de aire acondicionado de las dependencias Municipales y la reparación del sistema existente. Lo anterior con el objeto sea financiado por el FIGEM.
 - Se solicita la intervención en el sector correspondiente al Canal Sentado, temas de seguridad como iluminación, etc. (tramo Villa Lomas de San Isidro).
 - Intervenciones Plaza Lomas de San Isidro (juego en mal estado) y Sede Comunitaria.
 - Se reitera solicitud de instalación de basurero en el sector de acceso Norte Pasarela Villa Lomas de San Isidro.
 - Se reitera consulta por las acciones (querrela) realizadas en la problemática que aqueja a los pequeños agricultores de la Comuna.
Hay 4 usuarios como don Sergio Cerón Vargas, Maritza Córdova Moreno, Ramón Tobar Cepeda y Lucia Parraguez Díaz, aumentó siete casos más. Los cuales fueron estafados por un funcionario del INDAP a través de créditos a largo plazo cuyos montos van desde \$1.200.000 a los \$8.000.000.
 - Se reitera consulta por los avances del Plan de Cultura. Se solicita la participación del encargado en la próxima sesión.
 - Se reitera la solicitud de un estudio vial en el cruce de Puquillay, debido a la gran cantidad de accidentes.
 - Se reitera solicitud sobre estado que se encuentra el diseño de la extensión del APR de Santa Ana, tramo correspondiente a las viviendas que se encuentran fuera del límite urbano de Villa Población y el acceso a Santa Ana.



- Se reitera lo planteado en varias oportunidades, lo cual dice relación con medidas de mitigación para la calle Serrano de Villa población, ya que el polvo en suspensión es demasiado.
- Se reitera solicitud la elaboración de la Ordenanza de “Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía”.
- Se reitera solicitud la elaboración de la Ordenanza Municipal sustitución de bolsas plásticas en la Comuna de Peralillo.
- Se reitera consulta sobre los avances de la mesa de trabajo del proyecto de ampliación de agua potable de la Troya Norte.
- Se reitera propuesta de adquisición de aplicación móvil para ayudar en la temática de seguridad.
- Se reitera retomar el proyecto de Tenencia para Peralillo.
- Se reitera la consulta sobre la constitución de la comisión de infraestructura y educación para tratar materias de interés Municipal (ej. Reglamento Interno del DAEM).
- En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87.- “Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo”. Se **reitera** solicitud de los siguientes requerimientos:
 - Se solicita evaluar el mejoramiento de veredas en la calle Manuel Rodríguez de Villa Población, específicamente el tramo desde don Aliro Silva hacia Pumanque. Se solicita inspeccionar las líneas de cierre de dicha área.
 - Se reitera la problemática de la Vecina, Sra. Graciela León, respecto de la regularización y/o recepción de su vivienda. Lo anterior por cuanto dicho requerimiento lleva meses en esa situación.

4.6-. El señor Concejal don Luis Alfredo Ortiz Espinoza, se encuentra con Licencia Médica.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 20:00 horas.




HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE